

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD, QUE REALIZA LA APROBACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA ELABORACIÓN DE PLIEGO Y DESIGNACIÓN DE PERITOS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE BONOS A UTILIZARSE EN EL RECONOCIMIENTO A COLABORADORES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y INSTITUCIONALES **PARA** USO DE LOS **CENTROS TECNOLÓGICOS** COMUNITARIOS (CTC) Y EL **PROGRAMA PROGRESANDO** SOLIDARIDAD (PROSOLI).

## Acta C.C.C. Núm. 0013-2019

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:00 a.m. en el Salón de Conferencias de la 3ra planta ubicado en la calle Leopoldo Navarro Núm. 61, Edificio San Rafael del sector Miraflores, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: LIC. EMILIO ERNESTO FLORENTINO FERNÁNDEZ, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. en calidad de Director Financiero y Presidente del Comité; LIC. ÁNGEL DEL ROSARIO MELO FELIZ, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. en calidad de Subdirector General Financiero; LICDA. INGRID JANET BERGÉS F. DE BATLLE, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de identidad y Electoral Núm. en calidad de Directora Administrativa; DRA. LARISSA VERÓNICA CASTILLO VIÑALS, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. en su calidad de Consultora Jurídica Interinstitucional VP/Gabinete de Coordinación de la Política Social; LIC. EDGAR ELOY ABRAHAM JÚPITER BONILLA, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. , en calidad de representante de la Dirección de Planificación Interinstitucional; LICDA. MARÍA SOSA, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. calidad de Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI); quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI).

Luego de presentada la propuesta, el *Licdo*. *Emilio Ernesto Florentino Fernández*, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), confirmó el quórum necesario para dar inicio

lix

0

6



a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era conocer y a su vez REALIZAR LA APROBACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA ELABORACIÓN DE PLIEGO Y DESIGNACIÓN DE PERITOS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE BONOS A UTILIZARSE EN EL RECONOCIMIENTO A COLABORADORES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES PARA USO DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS COMUNITARIOS (CTC) Y EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI).

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, del seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA Y LEÍDA: La Circular Núm.4 -DG- 2018, de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

VISTA Y LEÍDA: La comunicación de fecha nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), denominada "Solicitud de Compra de Bonos", código CTC-ADM-2019-0267, correspondiente al requerimiento de la Licda. Heiry García, Encargada Administrativa de los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC), en la que se solicita "La cantidad de RD\$9,000,000.00 (Nueve Millones de Pesos con 00/100) en Bonos, que serán utilizados para el Programa de Reconocimiento a los Empleados por el logro de los objetivos." (Sic.) (Ver comunicación anexa).

VISTA Y LEÍDA: El formulario de Solicitud de Adquisiciones de Bienes y Servicios Código FO-COMP-02 de fecha cuatro (04) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), correspondiente al requerimiento de la *Licda. Soraya Ovalle*, Directora de Recursos Humanos del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), en la que se solicita "Adquisición de compra de bonos para empleados por un monto total de

Cort













RD\$17,000,000.00, a utilizar en el programa de reconocimiento a empleados por el logro de objetivos y metas institucionales." (Sic.) (Ver comunicación anexa).

VISTA Y LEÍDA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria, emitida por la *Licda*. *Dulce Pascacia*, en su calidad de Encargada de Contabilidad de los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC), de fecha nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), en la cual hace constar que los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) cuentan con el monto total de NUEVE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$9,000,000.00), los fondos necesarios para realizar el procedimiento de ADQUISICIÓN DE BONOS A UTILIZARSE EN EL RECONOCIMIENTO A COLABORADORES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES PARA USO DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS COMUNITARIOS (CTC) Y EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI).

VISTA Y LEÍDA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria, emitida por el Licdo. Carlos Acevedo, en su calidad de Encargado de Presupuesto de la Dirección Financiera del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), de fecha nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), en la cual hace constar que el Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), cuenta con el monto total de DIECISIETE **MILLONES** DE **PESOS DOMINICANOS** CON CERO CENTAVOS (RD\$17,000,000.00), los fondos necesarios para realizar el procedimiento de ADQUISICIÓN DE BONOS A UTILIZARSE EN EL RECONOCIMIENTO A PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS COLABORADORES INSTITUCIONALES PARA USO DE LOS **CENTROS TECNOLÓGICOS** COMUNITARIOS (CTC) Y EL PROGRAMA **PROGRESANDO** SOLIDARIDAD (PROSOLI).

VISTA Y LEÍDA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria, emitida por el *Licdo*. *Carlos Acevedo*, en su calidad de Encargado de Presupuesto de la Dirección Financiera del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), en la cual hace constar que el Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), cuenta con el monto total de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$26,000,000.00), los fondos necesarios para realizar el procedimiento de ADQUISICIÓN DE BONOS A UTILIZARSE EN EL RECONOCIMIENTO A COLABORADORES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES PARA USO DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS

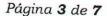
Ex

Santo Domings











COMUNITARIOS (CTC) Y EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI).

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, del seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), fue promulgada con la finalidad de concebir un marco jurídico que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones en el marco de la integridad y la transparencia.

GX

CONSIDERANDO: Que, mediante el Decreto Núm. 543-12 del seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), fue dictado dicho reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuyas disposiciones tienen por objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, integrando así el Sistema de Contratación Pública.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 340-06, en su artículo 34, dispone que el Sistema de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, el cual se organizará en funciones de los criterios de centralización de las políticas y la normas, así como de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley que rige la materia.

CONSIDERANDO: Que, es obligación de las instituciones y los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), establece la obligatoriedad de estructurar un Comité de Compras y Contrataciones en todas las instituciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la misma; se establece el cual tendrá carácter permanente, a la vez que define su composición y funciones básicas.

CONSIDERANDO: Que, acogiendo las pautas trazadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) en su Circular Núm. 4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), sobre la contextualización de las funciones del Comité de Compras y Contrataciones y el rol de los Responsables de Acceso a la Información.

(9)





CONSIDERANDO: Que, atendiendo al Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el párrafo I, del artículo 36, indica lo siguiente:

PÁRRAFO I: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) ha analizado la solicitud ADQUISICIÓN DE BONOS A UTILIZARSE EN EL RECONOCIMIENTO A COLABORADORES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES PARA USO DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS COMUNITARIOS (CTC) Y EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI), entendiendo, a unanimidad, que el valor estimado para la indicada contratación, corresponde a un Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

# EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI) LEVANTA ACTA PARA CONSIGNAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, tratar bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL el procedimiento correspondiente a la ADQUISICIÓN DE BONOS A UTILIZARSE EN EL RECONOCIMIENTO A COLABORADORES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES PARA USO DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS COMUNITARIOS (CTC) Y EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI).

SEGUNDO: ORDENAR a la unidad organizativa y operativa del Departamento de Compras del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) elaborar el Pliego de Condiciones Específicas ADQUISICIÓN DE BONOS A UTILIZARSE EN EL RECONOCIMIENTO A COLABORADORES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES PARA USO DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS COMUNITARIOS (CTC) Y EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI), bajo la modalidad precedentemente detallada.













TERCERO: APROBAR, como al efecto aprueba, designar a los Peritos para elaborar el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la ADQUISICIÓN DE BONOS A UTILIZARSE EN EL RECONOCIMIENTO A COLABORADORES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES PARA USO DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS COMUNITARIOS (CTC) Y EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI), de la manera siguiente:

#### PERITOS

- ✓ Sr. Ramón Alexis Ozoria Matos- Analista de Compras
- Licda. Venecia Indira Ruiz- Analista de Compras

CUARTO: APROBAR, como al efecto aprueba, designar a los Peritos para integrar el Comité Técnico Evaluador del proceso de selección por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la ADQUISICIÓN DE BONOS A UTILIZARSE EN EL RECONOCIMIENTO A COLABORADORES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES PARA USO DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS COMUNITARIOS (CTC) Y EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI), de la manera siguiente:

### PERITOS

- ✓ Sr. Christian Joel Chávez Analista Administrativo, Dirección de Operaciones.
- ✓ Licdo. José Luis Tapia Encargado de la Unidad Control y Cumplimiento, Dirección Financiera.
- Teodora Merán- Encargada de Contabilidad, Dirección Financiera
- ✓ William Reyes- Abogado, Consultoría Jurídica;
- ✓ Laura Rosario- Abogada, Consultoría Jurídica.
- ✓ Tony Méndez- Abogado, Consultoría Jurídica.

**QUINTO:** Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta y sus anexos en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda el *Lic. Emilio Ernesto Florentino Fernández*, en su calidad de presidente del Comité de Compras y

1









Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

**Lic. Emilio E. Florentino Fernández** Presidente Comité Compras y Contrataciones

Lic. Ángel del Rosario Melo Feliz Subdirector General Financiero

Lic. Edgar E. Abraham Júpiter B.,

Representante de la Dirección Interinstitucional de Planificación Dra. Lavissa V. Castillo V.
Consultora Junidica Vicepresidencia/GCPS

Licda. Ingrid Janet Bergés F. De Batlle Directora Administrativa

**Lic. María Sosa** Responsable de la Oficina de Acceso a la Información

Lic. Ana Maria Jerez de Torres MAT. 3687

Abogado/a y Notario/a Público/a de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. \_\_\_\_\_ CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores: Lic. Emilio Ernesto Florentino Fernández, Lic. Ángel del Rosario Melo Feliz, Dra. Larissa V. Castillo V., Licda. Ingrid Janet Bergés F. De Batlle, Lic. Edgar Eloy Abraham Júpiter Bonilla y Licda. María Sosa, de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Notario/a Público/a

No Domingo